

República de Colombia



0478

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(08 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025 este despacho nombró en provisionalidad a la señora LINDA SIMONA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.857, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el 29 de agosto de 2025 el Grupo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó a la señora LINDA SIMONA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIETO la Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025 “*Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa por vacancia definitiva*”

Que, en atención a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora LINDA SIMONA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIETO tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento en provisionalidad y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Que, la señora LINDA SIMONA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIETO mediante comunicación del 1 de septiembre de 2025 informó que, desistía del nombramiento que se le efectuó mediante la Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025, en el empleo denominado Profesional Código 2028 Grado 15, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. “*(...) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)*”

0478

08 SEP 2025

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025”

Que, teniendo en cuenta lo anterior es necesario derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Derogar el nombramiento en provisionalidad, efectuado mediante la Resolución DM No. 0462 del 29 de agosto de 2025, a la señora LINDA SIMONA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.857, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora LINDA SIMONA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIETO, a la Directora del Centro Nacional de las Artes de este Ministerio y al equipo de nómina del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 SEP 2025

YANNAI
KADAMANI
FONRODONA

Firmado digitalmente
por YANNAI KADAMANI
FONRODONA
Fecha: 2025.09.08
16:22:53 -05'00'

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana
Revisó: Tatiana Segura Ortiz – Contratista Secretaría General
Jorge Enrique Ortiz Blanco - Asesor Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General.